



Con fecha 13 de noviembre de 2013, fue dictada Resolución del Director por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de *Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud* de la convocatoria 2013 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016 de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Resolución de convocatoria de 11 de junio de 2013 del Instituto de Salud Carlos III.

Habiéndose apreciado error respecto al expediente INT13/00240, con fecha 18 de noviembre de 2013 se ha dictado resolución de rectificación del anexo a la Resolución de 5 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y no admitidos a la convocatoria 2013 para la concesión de *Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud*.

Asimismo, se ha advertido error respecto de la información contenida en la columna "CAUSA/S POR LA/S QUE NO SE FINANCIA LA AYUDA".

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

### RESUELVE

1º.- Rectificar el Anexo 2 a la Resolución de 13 de noviembre de 2013 por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de concesión de *Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud* de la convocatoria 2013 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016

2º.- Hacer constar que los interesados afectados por esta Resolución dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

3º.- Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.

Madrid, 22 de noviembre de 2013

El Director



Antonio L. Andreu Pérez